



GOBERNACIÓN DEL CESAR

CERTIFICACIÓN DE CONTRATO

LA SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICA

Qué, FABIO MONTAÑO MARTINEZ, identificado con CC número 77028048, suscribió contrato ejecutado con la Gobernación del Cesar, tal como se describe a continuación:

NÚMERO DE PROCESO	MC-SGR-0006-2025
NÚMERO DE PROCESO SECOP II	CO1.BDOS.7924531
NÚMERO	2025010040
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP II	CO1.PCCNTR.7775737
ESTADO DEL CONTRATO	LIQUIDADO
OBJETO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN CONSISTENTE EN EL CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS (INSECTOS RASTREROS, INSECTOS VOLADORES POR CONTACTO DIRECTO, ROEDORES MENORES, CONTROL DE VIRUS Y BACTERIAS) AL IGUAL QUE EL TRATAMIENTO ESPECIAL CONTRA COMEJÉN Y OTRAS PLAGAS EN GENERAL QUE AFECTAN LA SALUD PÚBLICA EN TODO EL EDIFICIO DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y SUS ENTES ADSCRITOS.	
FECHA SUSCRIPCIÓN	21 DE ABRIL DE 2025
VALOR INICIAL	\$ 92.500.000,00
VALOR ADICIONADO	\$ 0,00
VALOR REDUCIDO	\$ 0,00
VALOR TOTAL	\$ 92.500.000,00
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	8 MES(ES) Y 10 DIA(S)
PLAZO ADICIONADO	N/A
PLAZO REDUCIDO	N/A
TOTAL PLAZO DE EJECUCIÓN	8 MES(ES) Y 10 DIA(S)

OBLIGACIONES

- CUMPLIR DE BUENA FE EL OBJETO CONTRACTUAL.
- EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A PRESTAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN A TODO COSTO DE LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y ENTES ADSCRITOS, DE MANERA OPORTUNA, Y DE CONFORMIDAD CON LAS NECESIDADES PRESENTADAS AL RESPECTO.
- EL CONTRATISTA SE SOMETERÁ AL HORARIO Y DÍAS ESTIPULADOS POR LA ADMINISTRACIÓN PARA REALIZAR LAS FUMIGACIONES.
- GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS, SOPORTE DE ESTE PROCESO.
- INFORMAR AL SUPERVISOR DEL CONTRATO CUALQUIER IRREGULARIDAD QUE ADVIERTA EN DESARROLLO DEL CONTRATO.
- EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR LA GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS (RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS) LOS COSTOS QUE DICHAS ACCIONES DEMANDEN SERÁN ASUMIDOS DIRECTAMENTE POR EL CONTRATISTA.
- EL CONTRATISTA DARÁ CUMPLIMIENTO A LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EXPEDIDOS POR LAS DIFERENTES AUTORIDADES AMBIENTALES REGIONALES.
- CUMPLIR CON LA OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, PARAFISCALES (CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, SENA E ICBF) DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2002, EN CONCORDANCIA CON LA

Nota:
Para trámites debe verificar este documento en <http://192.168.0.6:8034/Contratacion/verificador-de-documentos/CCO-SGR-0047-2026/77028048>



GOBERNACIÓN DEL CESAR

CERTIFICACIÓN DE CONTRATO

LEY 828 DEL 10 DE JULIO DE 2003 Y DEMÁS NORMAS APLICABLES, POR CUAL ANEXO A LA FACTURA DE COBRO DEBERÁ ALLEGAR LA CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL, SEGÚN CORRESPONDA, CON LA CUAL ACREDITE EL PAGOS DE SUS OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.

- PAGAR DE SU PROPIA CUENTA LAS TASAS Y CONTRIBUCIONES A QUE ESTÉ OBLIGADO EN VIRTUD DEL CONTRATO.
- LAS DEMÁS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA Y DE LA NATURALEZA DEL CONTRATO.

FECHA DE INICIO	22 DE ABRIL DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE LIQUIDACIÓN	22 DE DICIEMBRE DE 2025

Para mayor constancia se firma en Valledupar, Cesar a los 5 días del mes de marzo del año 2026, a solicitud del interesado(a).


MARIA CAROLINA MORALES FERNÁNDEZ
Secretario General

Nota:
Para trámites debe verificar este documento en <http://192.168.0.6:8034/Contratacion/verificador-de-documentos/CCO-SGR-0047-2026/77028048>

Dirección: CALLE 16 # 12 - 120 EDIFICIO ALFONSO LOPEZ MICHELSEN - Código postal: 200001
Líneas de Atención a la Ciudadanía: 01-8000-954-099 / 5748230
Valledupar - Cesar - Colombia



GOBERNACIÓN DEL CESAR

CERTIFICACIÓN DE CONTRATO

LA SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICA

Qué, FABIO MONTAÑO MARTINEZ, identificado con CC número 77028048, suscribió contrato ejecutado con la Gobernación del Cesar, tal como se describe a continuación:

NÚMERO DE PROCESO	MC-SGR-0007-2024
NÚMERO DE PROCESO SECOP II	CO1.BDOS.5940690
NÚMERO	2024010029
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP II	CO1.PCCNTR.6228537
ESTADO DEL CONTRATO	LIQUIDADO

OBJETO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN CONSISTENTE EN EL CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS (INSECTOS RASTREROS, INSECTOS VOLADORES POR CONTACTO DIRECTO, ROEDORES MENORES, CONTROL DE VIRUS Y BACTERIAS) AL IGUAL QUE EL TRATAMIENTO ESPECIAL CONTRA COMEJÉN Y OTRAS PLAGAS EN GENERAL QUE AFECTAN LA SALUD PÚBLICA EN TODO EL EDIFICIO DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y SUS ENTES ADSCRITOS	
FECHA SUSCRIPCIÓN	19 DE ABRIL DE 2024
VALOR INICIAL	\$ 84.500.000,00
VALOR ADICIONADO	\$ 0,00
VALOR REDUCIDO	\$ 0,00
VALOR TOTAL	\$ 84.500.000,00
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	8 MES(ES)
PLAZO ADICIONADO	N/A
PLAZO REDUCIDO	N/A
TOTAL PLAZO DE EJECUCIÓN	8 MES(ES)

OBLIGACIONES <ul style="list-style-type: none">EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A PRESTAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN A TODO COSTO DE LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y ENTES ADSCRITOS, DE MANERA OPORTUNA, Y DE CONFORMIDAD CON LAS NECESIDADES PRESENTADAS AL RESPECTO.EL CONTRATISTA SE SOMETERÁ AL HORARIO Y DÍAS ESTIPULADOS POR LA ADMINISTRACIÓN PARA REALIZAR LAS FUMIGACIONES.GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS, SOPORTE DE ESTE PROCESO.INFORMAR AL SUPERVISOR DEL CONTRATO CUALQUIER IRREGULARIDAD QUE ADVIERTA EN DESARROLLO DEL CONTRATO.CUMPLIR CON LA OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, PARAFISCALES (CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, SENA E ICBF) DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2002, EN CONCORDANCIA CON LA LEY 828 DEL 10 DE JULIO DE 2003 Y DEMÁS NORMAS APLICABLES, POR CUAL ANEXO A LA FACTURA DE COBRO DEBERÁ ALLEGAR LA CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL, SEGÚN CORRESPONDA, CON LA CUAL ACREDITE EL PAGOS DE SUS OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.PAGAR DE SU PROPIA CUENTA LAS TASAS Y CONTRIBUCIONES A QUE ESTÉ OBLIGADO EN VIRTUD DEL CONTRATO.LAS DEMÁS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA Y DE LA NATURALEZA DEL CONTRATO.	
--	--

Nota:
Para trámites debe verificar este documento en <http://192.168.0.6:8034/Contratacion/verificador-de-documentos/CCO-SGR-0201-2025/77028048>

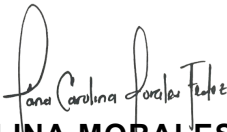


GOBERNACIÓN DEL CESAR

CERTIFICACIÓN DE CONTRATO

FECHA DE INICIO	19 DE ABRIL DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	18 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE LIQUIDACIÓN	27 DE DICIEMBRE DE 2024

Para mayor constancia se firma en Valledupar, Cesar a los 7 días del mes de abril del año 2025, a solicitud del interesado(a).


MARIA CAROLINA MORALES FERNÁNDEZ
Secretaria General

Nota:
Para trámites debe verificar este documento en <http://192.168.0.6:8034/Contratacion/verificador-de-documentos/CCO-SGR-0201-2025/77028048>



GOBERNACIÓN DEL CESAR

CERTIFICACIÓN DE CONTRATO

LA SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICA

Qué, FABIO MONTAÑO MARTINEZ, identificado con CC número 77028048, suscribió contrato ejecutado con la Gobernación del Cesar, tal como se describe a continuación:

NÚMERO DE PROCESO	MC-SGR-0001-2022
NÚMERO DE PROCESO SECOP II	CO1.BDOS.2819219
NÚMERO	2022010024
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP II	CO1.PCCNTR.3569897
ESTADO DEL CONTRATO	LIQUIDADO

OBJETO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN CONSISTENTE EN EL CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS (INSECTOS RASTREROS, INSECTOS VOLADORES POR CONTACTO DIRECTO, ROEDORES MENORES, CONTROL DE VIRUS Y BACTERIAS) AL IGUAL QUE EL TRATAMIENTO ESPECIAL CONTRA COMEJÉN Y OTRAS PLAGAS EN GENERAL QUE AFECTAN LA SALUD PÚBLICA EN TODO EL EDIFICIO DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y SUS ENTES ADSCRITOS.

FECHA SUSCRIPCIÓN	11 DE FEBRERO DE 2022
VALOR INICIAL	\$ 65.000.000,00
VALOR ADICIONADO	\$ 32.500.000,00
VALOR REDUCIDO	\$ 0,00
VALOR TOTAL	\$ 97.500.000,00
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	10 MES(ES) Y 15 DIA(S)
PLAZO ADICIONADO	N/A
PLAZO REDUCIDO	N/A
TOTAL PLAZO DE EJECUCIÓN	10 MES(ES) Y 15 DIA(S)

OBLIGACIONES

- EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A PRESTAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN A TODO COSTO DE LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y ENTES ADSCRITOS, DE MANERA OPORTUNA, Y DE CONFORMIDAD CON LAS NECESIDADES PRESENTADAS AL RESPECTO.
- EL CONTRATISTA SE SOMETERÁ AL HORARIO Y DÍAS ESTIPULADOS POR LA ADMINISTRACIÓN PARA REALIZAR LAS FUMIGACIONES.
- GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS, SOPORTE DE ESTE PROCESO
- INFORMAR AL SUPERVISOR DEL CONTRATO CUALQUIER IRREGULARIDAD QUE ADVIERTA EN DESARROLLO DEL CONTRATO.
- CUMPLIR CON LA OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, PARAFISCALES (CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, SENA E ICBF) DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2002, EN CONCORDANCIA CON LA LEY 828 DEL 10 DE JULIO DE 2003 Y DEMÁS NORMAS APLICABLES, POR CUAL ANEXO A LA FACTURA DE COBRO DEBERÁ ALLEGAR LA CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL, SEGÚN CORRESPONDA, CON LA CUAL ACREDITE EL PAGOS DE SUS OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.
- PAGAR DE SU PROPIA CUENTA LAS TASAS Y CONTRIBUCIONES A QUE ESTÉ OBLIGADO EN VIRTUD DEL CONTRATO.
- LAS DEMÁS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA Y DE LA NATURALEZA DEL CONTRATO.

Nota:
Para trámites debe verificar este documento en <http://192.168.0.6:8034/Contratacion/verificador-de-documentos/CCO-SGR-0223-2024/77028048>

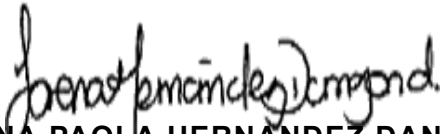


GOBERNACIÓN DEL CESAR

CERTIFICACIÓN DE CONTRATO

FECHA DE INICIO	15 DE FEBRERO DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	29 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA DE LIQUIDACIÓN	14 DE DICIEMBRE DE 2022

Para mayor constancia se firma en Valledupar, Cesar a los 10 días del mes de abril del año 2024, a solicitud del interesado(a).


LORENA PAOLA HERNÁNDEZ DANGOND
Secretaria General

Nota:
Para trámites debe verificar este documento en <http://192.168.0.6:8034/Contratacion/verificador-de-documentos/CCO-SGR-0223-2024/77028048>

Dirección: CALLE 16 # 12 - 120 EDIFICIO ALFONSO LOPEZ MICHELSEN - Código postal: 200001
Líneas de Atención a la Ciudadanía: 01-8000-954-099 / 5748230
Valledupar - Cesar - Colombia



GOBERNACIÓN DEL CESAR

CERTIFICACIÓN DE CONTRATO

LA SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICA

Qué, FABIO MONTAÑO MARTINEZ, identificado con CC número 77028048, suscribió contrato ejecutado con la Gobernación del Cesar, tal como se describe a continuación:

NÚMERO DE PROCESO	MC-SGR-0001-2021
NÚMERO DE PROCESO SECOP II	CO1.BDOS.1705877
NÚMERO	2021010005
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP II	CO1.PCCNTR.2215084
ESTADO DEL CONTRATO	LIQUIDADO

OBJETO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN CONSISTENTE EN EL CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS (INSECTOS RASTREROS, INSECTOS VOLADORES POR CONTACTO DIRECTO, ROEDORES MENORES, CONTROL DE VIRUS Y BACTERIAS) AL IGUAL QUE EL TRATAMIENTO ESPECIAL CONTRA COMEJÉN Y OTRAS PLAGAS EN GENERAL QUE AFECTAN LA SALUD PÚBLICA EN TODO EL EDIFICIO DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y SUS ENTES ADSCRITOS.

FECHA SUSCRIPCIÓN	4 DE FEBRERO DE 2021
VALOR INICIAL	\$ 57.000.000,00
VALOR ADICIONADO	\$ 28.500.000,00
VALOR REDUCIDO	\$ 0,00
VALOR TOTAL	\$ 85.500.000,00
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	10 MES(ES) Y 27 DIA(S)
PLAZO ADICIONADO	N/A
PLAZO REDUCIDO	4 DÍA(S)
TOTAL PLAZO DE EJECUCIÓN	10 MES(ES) Y 23 DIA(S)

OBLIGACIONES

- EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A PRESTAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN A TODO COSTO DE LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y ENTES ADSCRITOS, DE MANERA OPORTUNA, Y DE CONFORMIDAD CON LAS NECESIDADES PRESENTADAS AL RESPECTO
- LAS DEMÁS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA Y DE LA NATURALEZA DEL CONTRATO
- PAGAR DE SU PROPIA CUENTA LAS TASAS Y CONTRIBUCIONES A QUE ESTÉ OBLIGADO EN VIRTUD DEL CONTRATO
- CUMPLIR CON LA OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, PARAFISCALES (CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, SENA E ICBF) DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2002, EN CONCORDANCIA CON LA LEY 828 DEL 10 DE JULIO DE 2003 Y DEMÁS NORMAS APLICABLES, POR CUAL ANEXO A LA FACTURA DE COBRO DEBERÁ ALLEGAR LA CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL, SEGÚN CORRESPONDA, CON LA CUAL ACREDITE EL PAGOS DE SUS OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL
- INFORMAR AL SUPERVISOR DEL CONTRATO CUALQUIER IRREGULARIDAD QUE ADVIERTA EN DESARROLLO DEL CONTRATO
- GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS, SOPORTE DE ESTE PROCESO
- EL CONTRATISTA SE SOMETERÁ AL HORARIO Y DÍAS ESTIPULADOS POR LA ADMINISTRACIÓN PARA REALIZAR LAS FUMIGACIONES

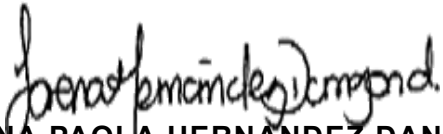
Nota:
Para trámites debe verificar este documento en <http://192.168.0.6:8034/Contratacion/verificador-de-documentos/CCO-SGR-0224-2024/77028048>



GOBERNACIÓN DEL CESAR
CERTIFICACIÓN DE CONTRATO

FECHA DE INICIO	8 DE FEBRERO DE 2021
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE DICIEMBRE DE 2021
FECHA DE LIQUIDACIÓN	9 DE DICIEMBRE DE 2021

Para mayor constancia se firma en Valledupar, Cesar a los 10 días del mes de abril del año 2024, a solicitud del interesado(a).


LORENA PAOLA HERNÁNDEZ DANGOND
Secretaria General

Nota:
Para trámites debe verificar este documento en <http://192.168.0.6:8034/Contratacion/verificador-de-documentos/CCO-SGR-0224-2024/77028048>

Dirección: CALLE 16 # 12 - 120 EDIFICIO ALFONSO LOPEZ MICHELSEN - Código postal: 200001
Líneas de Atención a la Ciudadanía: 01-8000-954-099 / 5748230
Valledupar - Cesar - Colombia



GOBERNACIÓN DEL CESAR

CERTIFICACIÓN DE CONTRATO

LA SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICA

Qué, FABIO MONTAÑO MARTINEZ, identificado con CC número 77028048, suscribió contrato ejecutado con la Gobernación del Cesar, tal como se describe a continuación:

NÚMERO DE PROCESO	MC-SGR-0001-2020
NÚMERO DE PROCESO SECOP II	MC-SGR-0001-2020
NÚMERO	2020010012
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP II	MC-SGR-0001-2020
ESTADO DEL CONTRATO	LIQUIDADO
OBJETO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN CONSISTENTE EN EL CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS (INSECTOS RASTREROS, INSECTOS VOLADORES POR CONTACTO DIRECTO, ROEDORES MENORES) AL IGUAL QUE EL TRATAMIENTO ESPECIAL CONTRA COMEJÉN Y OTRAS PLAGAS EN GENERAL QUE AFECTAN LA SALUD PÚBLICA EN TODO EL EDIFICIO DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y SUS ENTES ADSCRITOS	
FECHA SUSCRIPCIÓN	27 DE ENERO DE 2020
VALOR INICIAL	\$ 53.000.000,00
VALOR ADICIONADO	\$ 0,00
VALOR REDUCIDO	\$ 0,00
VALOR TOTAL	\$ 53.000.000,00
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	11 MES(ES) Y 2 DIA(S)
PLAZO ADICIONADO	N/A
PLAZO REDUCIDO	N/A
TOTAL PLAZO DE EJECUCIÓN	11 MES(ES) Y 2 DIA(S)

OBLIGACIONES

- EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A PRESTAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN A TODO COSTO DE LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y ENTES ADSCRITOS, DE MANERA OPORTUNA, Y DE CONFORMIDAD CON LAS NECESIDADES PRESENTADAS AL RESPECTO
- PAGAR DE SU PROPIA CUENTA LAS TASAS Y CONTRIBUCIONES A QUE ESTÉ OBLIGADO EN VIRTUD DEL CONTRATO
- LAS DEMÁS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA Y DE LA NATURALEZA DEL CONTRATO
- EL CONTRATISTA SE SOMETERÁ AL HORARIO Y DÍAS ESTIPULADOS POR LA ADMINISTRACIÓN PARA REALIZAR LAS FUMIGACIONES
- GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS, SOPORTE DE ESTE PROCESO
- INFORMAR AL SUPERVISOR DEL CONTRATO CUALQUIER IRREGULARIDAD QUE ADVIERTA EN DESARROLLO DEL CONTRATO
- CUMPLIR CON LA OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, PARAFISCALES (CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, SENA E ICBF) DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2002, EN CONCORDANCIA CON LA LEY 828 DEL 10 DE JULIO DE 2003 Y DEMÁS NORMAS APLICABLES, POR CUAL ANEXO A LA FACTURA DE COBRO DEBERÁ ALLEGAR LA CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL, SEGÚN CORRESPONDA, CON LA CUAL ACREDITE EL PAGOS DE SUS OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Nota:
Para trámites debe verificar este documento en <http://192.168.0.6:8034/Contratacion/verificador-de-documentos/CCO-SGR-0200-2025/77028048>

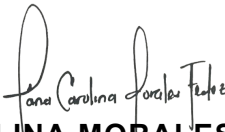


GOBERNACIÓN DEL CESAR

CERTIFICACIÓN DE CONTRATO

FECHA DE INICIO	29 DE ENERO DE 2020
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE DICIEMBRE DE 2020
FECHA DE LIQUIDACIÓN	30 DE DICIEMBRE DE 2020

Para mayor constancia se firma en Valledupar, Cesar a los 7 días del mes de abril del año 2025, a solicitud del interesado(a).


MARIA CAROLINA MORALES FERNÁNDEZ
Secretaria General

Nota:
Para trámites debe verificar este documento en <http://192.168.0.6:8034/Contratacion/verificador-de-documentos/CCO-SGR-0200-2025/77028048>

Fecha:

15

01

2025

DIA

MES

AÑO

ODC/ODS N°:

CMSSG 002

CONTRATO No:

CONVENIO No:

Objeto: (Se relaciona el objeto del contrato)
PRESTAR SERVICIOS DE FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL DE PLAGAS EN LAS DISTINTAS SEDES DE COMFACESAR DURANTE LA VIGENCIA 2024. TODO SEGÚN PROPUESTA ADJUNTA DEL 10 DE ENERO DEL 2024 Y REQUERIMIENTOS DE COMFACESAR POR MEDIO DEL RESPONSABLE.

Contratante:	COMFACESAR	NIT/ CC / CE.:	892399989-8
Contratista/Conviniente:	FABIO MONTAÑO MARTINEZ	NIT/ CC / CE.:	77.028.048
Interventor:	N.A	NIT/ CC / CE.:	N.A
Fecha de Inicio (DD/MM/AAAA):	29 DE ENERO DE 2024		
Fecha de terminación (DD/MM/AAAA):	31 DE DICIEMBRE DE 2024		
Duración:	A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)		
Modificación de la duración:	N.A		
Valor inicial del contrato:	TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$31.000.000)		
Valor final del contrato:	VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$29.668.400)		
Anticipo/Pago Anticipado:	N.A		

DATOS DEL RESPONSABLE

NOMBRE:	RAFAEL JOSÉ SOLANO FERNANDEZ		
CARGO:	COORDINADOR DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GLES (E)	TEL. 5857777	Ext.288

Se reunieron el señor VICTOR MANUEL RUEDA RODRIGUEZ , mayor de edad, identificado con C.C. N° 91.295.768 expedida en Bucaramanga, en calidad de JEFE OFICINA JURÍDICA Y DE ASUNTOS CORPORATIVOS de la Caja de Compensación Familiar del Cesar.- COMFACESAR, el señor RAFAEL JOSÉ SOLANO FERNANDEZ, identificado con la C.C. N° 15.173.325 en calidad de Responsable (E) de la presente orden, quién para efectos del presente documento se denominará EL RESPONSABLE (E), por una parte; y por la otra, el señor FABIO MONTAÑO MARTINEZ, identificado con la C.C 77.028.048 expedida en Valledupar, actuando en calidad de Propietario del establecimiento de comercio FUMICASAS, quién para efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, con el fin de liquidar de común acuerdo la orden de servicios N°. CMSSG 002 suscrito el 19 de enero de 2024.

Para tal efecto se deja constancia que el CONTRATISTA, en cumplimiento a lo estipulado en la cláusula de garantías de la orden de servicios de la referencia, otorgó a favor de COMFACESAR, las pólizas o garantías No. 320-45-994000015837 Expedida el día 24 de enero de 2024 por la Aseguradora Solidaria de Colombia cuyos amparos definitivos son:

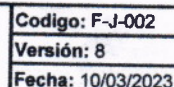
AMPAROS	NUMERO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	320-45-994000015837	24/01/2024	30/04/2025	3.100.000,00

I. BALANCE FINANCIERO:
De conformidad con lo establecido en la Cláusula VALOR Y FORMA DE PAGO, el siguiente es el balance financiero del contrato:

Valor del Contrato	\$ 31.000.000,00
Valor Adición	\$ -
Valor total del contrato	\$ 31.000.000,00
Valor cancelado al contratista a la firma de la presente acta	\$ 28.139.049
Multas y/o sanciones	\$ -
Saldo pendiente por cancelar al Contratista	\$ 1.529.351
Saldo a liberar	\$ 1.331.600
Total valor ejecutado del contrato	\$ 29.668.400

II. INFORMES:		
INFORMES	PERIODO	FECHA
1	29/01/2024 AL 29/02/2024	5/03/2024
2	01/03/2024 AL 31/03/2024	5/04/2024
3	01/04/2024 AL 30/04/2024	6/05/2024
4	01/05/2024 AL 31/05/2024	6/06/2024
5	01/06/2024 AL 30/06/2024	5/07/2024
6	01/07/2024 AL 31/07/2024	6/08/2024
7	01/08/2024 AL 31/08/2024	6/09/2024
8	01/09/2024 AL 30/09/2024	7/10/2024
9	01/10/2024 AL 31/10/2024	6/11/2024
10	01/11/2024 AL 30/11/2024	6/12/2024
11	01/12/2024 AL 31/12/2024	7/01/2025
12	N.A	N.A

Más de 12 Informes: (ver ANEXO)



FIRMA AUTORIZADA



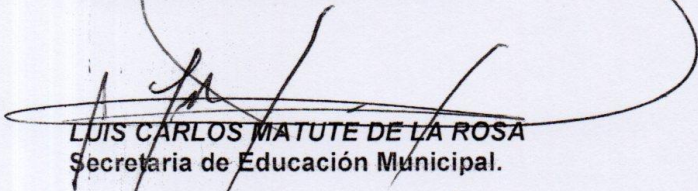
LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que la Empresa FUMICASAS Con Nit: 77028048-5 cumplió con lo pactado en la ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 926 DE 27 DE AGOSTO DE 2019 –INVITACIÓN PÚBLICA No. CMC-088 – 2019, cuyo objeto es MEJORAMIENTO DE SANEAMIENTO BÁSICO MEDIANTE LA REDUCCIÓN DE VECTORES AL INTERIOR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR., en el período de 28 de agosto de 2019 al 11 de octubre de 2019, el valor a cancelar es de - **SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$69.600.000.00)**, por la prestación del servicio de Fumigación a las instituciones Educativas en donde desarrollan las respectivas actividades.

Se expide la presente certificación para efectos el pago Contra-Entrega del Servicio prestado en cumplimiento del objeto Contractual de la **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 926 DE 27 DE AGOSTO DE 2019 –INVITACIÓN PÚBLICA No. CMC-088 – 2019.**

Valledupar, 15 de octubre de 2019.


LUIS CARLOS MATUTE DE LA ROSA
Secretaria de Educación Municipal.

Proyectó: José Alberto Gutiérrez Montero
Profesional Universitario, Área Administrativa y Financiera

	<div>SISTEMA INTEGRADOS DE GESTIÓN FORMATO ORDEN DE COMPRA Y DE SERVICIOS</div>	<div>Codigo: F- J - 013 Versión:13 Fecha:14/03/2018</div>	
FECHA DE ELABORACIÓN: <div><div>8</div><div>2</div><div>2023</div><div>DIA</div><div>MES</div><div>AÑO</div></div>		ODS. ☒ ODC. ☐	
1. INFORMACION DEL ÁREA SOLICITANTE			
DEPENDENCIA: COORDINACIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES		RADICADO N° : CMSG-002-2023	
ORIGEN DE LOS RECURSOS	Gastos de los Servicios:4503, 4504, 4508, 4706, 5502, 5503, 5509, 5522, 5526, 5534, 4506, 4703, 5513, 4604, 4607, 4707, 5515, 5525, 5518. Costos de los Servicios: 4502, 5503, 5506, 5508, 5523, 5524, 4606, 4708, 4703, 4704, 4604, 4602, 5525. Convenio de Cooperación: Centro de Costos. 7020, 7021, 7022		
2. DATOS DEL PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA			
Nombre o razón social: FABIO MONTAÑO MARTINEZ		Nombre: JOSE MANUEL YANI GIRALDO	
Cedula o NIT No.: 77.028.048		Cargo: COORDINADOR DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES.	
Telefonos: 3162772629			
Regimen tributario: RESPONSABLE DE IVA			
3. OBJETO:			
COLOQUE EL OBJETIVO GENERAL DE LA COMPRA O SERVICIO Y EL LUGAR DE REALIZACIÓN. EJEMPLO: ADECUACIÓN DE OFICINAS, DE LABORATORIOS, COMPRA DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, COMPUTADORES, ETC (SIN DISCRIMINAR LOS ELEMENTOS).			
PRESTAR SERVICIOS DE FUMIGACION PARA EL CONTROL DE PLAGAS DE ACUERO A LOS REQUERIMIENTOS EN LAS DISTINTAS SEDES DE COMFACESAR DURANTE LA VIGENCIA 2023.TODO SEGÚN PROPUESTA ADJUNTA DEL 17 DE ENERO DEL 2023.			
4. DATOS DEL BIEN ó SERVICIO A ADQUIRIR: (*)			
Detalle del bien ó servicio (nombre, modelo, presentación, especificaciones técnicas, etc.)		Cantidad	
a. Cumplir con el objetivo de la presente orden con el profesionalismo requerido y de manera oportuna		N/A	
b. Realizar el pago de aportes al sistema de seguridad social de conformidad con la normatividad vigente aplicable a la matena		N/A	
c. Cumplir con lo establecido en la cláusula séptima de garantías de la presente orden.		N/A	
d. Utilizar productos autorizados por la secretaria de salud departamental para el servicio		N/A	
e. Cumplir con los procedimientos y programas del sistema de gestión ambiental de la caja, que apliquen a los servicios o productos entregados a Comfacesar		N/A	
* Si son mas de cinco (5) items, anexar relación (marcar X): ☐			
5. DURACIÓN			
(FECHA DE INICIO Y FECHA DE TERMINACIÓN, CUANTOS DIAS HÁBILES O NO HÁBILES Y MESES DURA ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO).			
A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023).			
6. VALOR Y FORMA DE PAGO			
(VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO, ESCRITO EN NÚMERO Y LETRAS, ADEMÁS LA FORMA DE PAGO, ESPECIFICANDO EL VALOR CORRESPONDIENTE Y SU PORCENTAJE, ADEMÁS QUE CUBRE EL VALOR DEL CONTRATO).			
El valor de la presente orden de compra es hasta la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (25.000.000) incluido el IVA si a ello hubiere lugar, los cuales se cancelarán de acuerdo a las servicios efectivamente prestados dentro de los 45 días siguientes, previa presentación de la cuenta de cobro o factura y adjunto el visto bueno de EL RESPONSABLE como constancia de recibido los servicios efectivamente prestados. EL CONTRATISTA deberá anexar constancia de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL). Todo según políticas de pagos de COMFACESAR. PARÁGRAFO: LA PARTES aceptan y autorizan que los documentos equivalentes a facturas de los proveedores no obligados a facturación electrónica y las facturas electrónicas que se generen con ocasión a la presente orden de compra serán recibidas a través del correo electrónico facturacionelectronica@comfacesar.com siendo el único canal establecido por COMFACESAR para recepción de documentos equivalentes a facturas, facturas electrónicas y/o notas débito o crédito.			
7. GARANTIAS EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A CONSTITUIR PÓLIZA A FAVOR DE COMFACESAR QUE AMPARE:			
GARANTIAS	PORCENTAJES MINIMOS	VIGENCIA MINIMA	A / NA
Seriedad de la oferta	Diez (10) %	Por una duración de noventa (90) días a partir de la fecha de presentación de la oferta.	NA
Buen manejo, correcta inversión y reintegro del anticipo.	Cien (100) %	Por una vigencia equivalente al término del contrato y cuatro (4) meses más.	NA
Cumplimiento	Diez (10) %	Por una vigencia equivalente al término del contrato y cuatro (4) meses más.	A
Pago de salarios y prestaciones sociales	Cinco (5) %	La póliza deberá estar vigente desde el inicio del contrato y por un término de tres (3) años más, contados desde la terminación contractual.	NA
Estabilidad de la obra	Diez (10)%	Se debe expedir por un término hasta de dos (2) años según el riesgo, contados a partir del acta de recibo de obra o liquidación del contrato.	NA
Responsabilidad civil extracontractual	Diez (10) % sin exceder los Quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales vigentes.	El inicio de la vigencia es a partir de empezados los trabajos, hasta la fecha prevista para la finalización.	NA
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	Diez (10) %	Debe estar vigente por el término de un (1) año contado a partir de la fecha de recibo de los bienes.	NA
SEGÚN EL ARTICULO 18 DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE COMFACESAR.			

NOTA: En todo caso se debe cumplir con los requisitos y anexar los documentos estipulados en la normatividad vigente para efectos de contratación como son: Hoja de vida, Copia legible de la cédula de ciudadanía, certificado de existencia y representación legal, Disponibilidad de Recursos, RUT, Prueba de afiliación a EPS y Pensiones, entre otros.

8. CLAUSULAS GENERALES ORDEN DE COMPRA Y/O DE SERVICIOS.

8. 1. El pago final se efectuará previa comprobación del Responsable que el servicio se cumplió a satisfacción por parte del contratista. Las partes atienden y así lo aceptan expresamente, que esta orden de Compra y/o de Servicios es de naturaleza Civil y en consecuencia la Caja no asume obligación alguna de carácter laboral para con el contratista.

8. 2. El contratista deberá mantener la confidencialidad de los procesos, procedimientos y/o información que la Caja considere como reservados y que haya conocido con ocasión del servicio que preste para esta.

8. 3. Las partes manifiestan que no reconocerán validez a estipulaciones verbales relacionadas con la presente Orden , que constituye el acuerdo completo y total acerca de su objeto y reemplaza y deja sin efecto alguno, cualquiera otra Orden verbal o escrita celebrado entre las partes con anterioridad.

8. 4. Cláusula Penal Pecuniaria: Si el proveedor o Contratista, en el desarrollo de la presente Orden incumple parcial o totalmente sus obligaciones contractuales, la Caja hará efectiva una sanción pecuniaria por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la Orden . La cuantía de la pena pecuniaria será deducida de las sumas que por cualquier concepto se deban al contratista y si fuere necesario el cobro por la vía jurisdiccional para el saldo no cubierto. El valor que se haga efectivo se considera como pago definitivo de los perjuicios causados a la Caja. PARÁGRAFO: Para efectos de hacer efectiva la presente cláusula, el contratista renuncia expresamente con la firma o aceptación del presente documento a los requerimientos judiciales o extrajudiciales exigidos por la Ley para constituirlo en mora.

8. 5. Las obligaciones derivadas de la presente Orden no pueden ser cedidas ni parcial ni totalmente por el contratista sin consentimiento previo y escrito de la Caja.

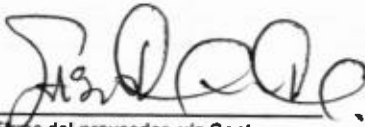
8. 6. El objeto, valor y plazo indicado en la Orden de Compra y/o de Servicios, una vez aceptados no podrán ser vanados sin la autorización expresa de la Caja.

8. 7. El contratista autoriza a COMFACESAR a terminar el contrato unilateralmente cuando ocurran cualquiera de las siguientes causales: 1. Por Incumplimiento total o parcial en la prestación de los servicios descritos en el objeto del presente contrato. 2. La Subcontratación no autorizada de los servicios objeto de este contrato y no manifestada por escrito a COMFACESAR. 3. Vencimiento del plazo estipulado. 4. Por mutuo acuerdo entre las partes. 5. Por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito que genere la suspensión del servicio en forma permanente. 6. Por ejecución del objeto de la presente orden.

8. 8. INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA mantendrá indemne y defenderá a su costa a COMFACESAR de cualquier pleito, queja, demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones de este frente a reclamaciones de terceros en el desarrollo y ejecución de la orden. El CONTRATISTA se obliga a evitar que sus empleados y/o los familiares de los mismos, sus acreedores, sus proveedores y/o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra COMFACESAR, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas relacionadas con la ejecución del contrato.

8. 9. El Contratista declara bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma de este documento, que conoce y no se haya incurrido en ninguna de las causales de INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD consagradas en la Ley 789 de 2002 y el Decreto 2463 de 1981, los Estatutos, el Código de Buen Gobierno COMFACESAR y las demás normas aplicables a las Cajas de Compensación Familiar.

8. 10. El Contratista declara bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma de este documento, que conoce y no presenta antecedentes ni requerimientos judiciales, disciplinarios y fiscales. Adicionalmente, autoriza a COMFACESAR a consulta y verificación ante los Órganos de Control.



Firma del proveedor y/o Cont.

VoBo Del Responsable



Facultado para contratar

FABIO MONTAÑO MARTINEZ	Nombre:	JOSE MANUEL YANI GIRALDO	Nombre:	VICTOR MANUEL RUEDA RODRIGUEZ
CC 77.028.048 de Valledupar , Propietario del establecimiento de comercio FUMICASAS	Cargo:	Coordinador de Mantenimiento y Servicios Generales.	Cargo:	Jefe Oficina Jurídica y Asuntos Corporativos

Oficina de Contratación	Nombre:	MARIA LOURDES G. APONTE	Cargo:	JUDICANTE
-------------------------	---------	-------------------------	--------	-----------

*Los facultados para contratar serán: Los administradores de la Unidades Integrales de Servicios en procesos contractuales propios de su actividad hasta quince (15) SMLMV. El Jefe de la División Jurídica y de Contratación en procesos contractuales hasta veinticinco (25) SMLMV, en ejercicio de las facultades otorgadas mediante Poder General contenido en Escritura Pública.



	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 301-200-PRO02-FOR18
		VERSIÓN: 1
	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN	PÁG.: 1 de 1
		FECHA: 13/11/2009

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN

TIPO DE CONTRATO:	ORDEN CONTRACTUAL
No.:	018 DEL 17 DE JUNIO DE 2020
CONTRATISTA:	FABIO MONTAÑO MARTINEZ - FUMICASAS
NIT No.:	77.028.048-5
OBJETO:	CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL TRATAMIENTO CONTRA LA PLAGA TÉCNICAMENTE DE LAS SEDES CAMPUS, BELLAS ARTES, HURTADO Y PARQUE LA VALLENATA DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR.
VALOR ORDEN CONTRACTUAL	TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$39.520.292.)
TERMINO DE LA ORDEN CONTRACTUAL :	OCHO (8) DIAS
FECHA DE INICIO DE LA ORDEN CONTRACTUAL	25 DE JUNIO DE 2020
FECHA DE TERMINACION:	30 DE JUNIO DE 2020.
DOCUMENTO EQUIVALENTE N.	1327
SUPERVISOR:	LEONCIO PERALTA CANO
VALOR A COBRAR:	TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$39.520.292.)

El suscrito Supervisor de la referida Orden Contractual **N.018** de fecha 17 de junio de 2020, certifica que el contratista **FABIO MONTAÑO MARTINEZ - FUMICASAS** cumplió satisfactoriamente con el objeto contractual, destacándose por ser una empresa seria, eficaz, responsable por su excelencia y calidad de servicio cumpliendo así con sus obligaciones.

Realizado durante los días **25, 26, 27 y 30 de junio de 2020.**

Que anexó las planillas de pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, ARL) y pago de aportes parafiscales a que haya lugar, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Para mayor constancia se firma esta Acta, a los tres (3) días del mes de julio de 2020.

Atentamente,



LEONCIO PERALTA CANO
Supervisor